

RESOLUCIÓN No. 9

POR CUANTO: Existen en el territorio de la República de Cuba numerosas construcciones y sitios de notable valor histórico, arquitectónico o artístico que representan parte esencial del patrimonio cultural del pueblo cubano.

POR CUANTO: Las Comisiones Provinciales de Monumentos han elevado a la Comisión Nacional de Monumentos distintas proposiciones para la declaración de Monumentos Nacionales y Locales de construcciones y sitios ubicados dentro de sus respectivas demarcaciones territoriales.

POR CUANTO: La Comisión Nacional de Monumentos, en sesión del 25 de diciembre de 1979, Año XX de la Victoria, analizó y valoró dichas proposiciones.

POR CUANTO: Los sitios y construcciones analizados representan puntos culminantes de las gestas libertadoras que el pueblo de Cuba ha librado durante más de un siglo, en el largo y heroico camino recorrido para alcanzar su verdadera independencia.

POR TANTO: En uso de las facultades que le están conferidas por el inciso c) del Artículo 4 de la Ley No.2, Ley de los Monumentos Nacionales y Locales de fecha 4 de agosto de 1977, la Comisión Nacional de Monumentos

RESUELVE

PRIMERO: Declarar Monumento Nacional los siguientes sitios y construcciones:

Frente Norte de Las Villas: Sitio histórico y construcciones del Frente Norte de las Villas, municipio Yaguajay, provincia de Sancti Spíritus, campamento del heroico Comandante Camilo Cienfuegos.

Antigua plaza, hoy parque de Baire: municipio de Contramaestre, provincia de Santiago de Cuba. Sitio histórico donde se dio el Grito de Baire y los patriotas arengaron al pueblo a levantarse en armas para dar inicio de la Guerra de Independencia de 1895.

Los Pinos de Baire: Sitio histórico en el municipio de Contramaestre, provincia de Santiago de Cuba, donde se efectuó el 26 de octubre de 1868, durante la Guerra de los Diez Años por la independencia nacional, la primera carga al machete, dirigida por Máximo Gómez.

Las Veguitas: Casa de la hacienda del General del Ejército Libertador Saturnino Lora en el municipio de Contramaestre, provincia de Santiago de Cuba, punto de concentración de las fuerzas independentistas que se alzaron en armas el 24 de febrero de 1895.

Loma del Intendente: municipio de Santiago de Cuba, provincia de Santiago de Cuba. Sitio histórico vinculado al levantamiento revolucionario del 30 de noviembre de 1956, comandado por Frank País y en el que se conserva la atacada Jefatura de Policía, en cuyas inmediaciones cayeron combatiendo Pepito Tey, Otto Parellada y Tony Alomá.

Antigua Valla San Bartolo: Sitio histórico en el municipio de Contramaestre, provincia de Santiago de Cuba, en el cual los patriotas dieron en 1895 el grito de “Independencia o Muerte”.

La Rinconada: Sitio histórico en el municipio de Contramaestre, provincia de Santiago de Cuba, donde acampara en 1869 el General Calixto García, centro de operaciones durante la guerra de 1895 y lugar al que se trasladó en diciembre de 1958 la Comandancia de la Columna No.1 José Martí, bajo el mando del Comandante en Jefe Fidel Castro.

Castillo de San Pedro del Morro: municipio de Santiago de Cuba, provincia de Santiago de Cuba. Construcción militar del más alto valor histórico y arquitectónico, situada a la entrada de la bahía.

Casa Natal de José María Heredia: municipio de Santiago de Cuba, provincia de Santiago de Cuba. Construcción doméstica donde naciera el insigne poeta, uno de los primeros cubanos que consagró su vida a lograr la independencia de su patria.

San Lorenzo: municipio Contramaestre, provincia de Santiago de Cuba. Sitio histórico donde viviera sus postreros días y cayera en combate el Padre de la Patria, Carlos Manuel de Céspedes, el 27 de febrero de 1874.

Lugar donde cayó Niceto Pérez: municipio de Niceto Pérez, provincia de Guantánamo. Sitio histórico en la finca de El Vínculo de Guantánamo, donde fuera asesinado el líder campesino el 17 de mayo de 1946.

Realengo 18: municipio de El Salvador, provincia de Guantánamo. Sitio histórico relevante en las luchas campesinas contra la explotación y por la permanencia y propiedad de las tierras, donde los campesinos enarbolaron la consigna “Tierra o Sangre” contra los latifundios yanquis.

Casa de la Asamblea de Guáimaro: municipio de Guáimaro, provincia de Camagüey, donde se celebró la histórica Primera Asamblea Constituyente del pueblo en armas de Cuba.

Jimaguayú: municipio de Jimaguayú, provincia de Camagüey. Sitio histórico donde cayera en 1873 el Mayor del Ejército Libertador, Ignacio Agramonte.

El Uvero: municipio de Guamá, provincia de Santiago de Cuba, sitio histórico donde tuvo lugar una de las primeras batallas del Ejército Rebelde, el 28 de mayo de 1957 al atacar el cuartel de la tiranía batistiana.

El Jigüe: municipio de Guamá, provincia de Santiago de Cuba. Sitio histórico donde tuvo lugar la importante batalla del Ejército Rebelde, comandada por Fidel Castro Ruz, contra la tiranía.

El Gremio de Torcedores de Manzanillo: municipio de Manzanillo, provincia Granma, construcción de alto valor histórico por su relevancia como marco de las luchas obreras de la época.

La Intersección de las Calles 23 y 12: en el Vedado, municipio Plaza, provincia Ciudad de La Habana. Sitio histórico donde el Comandante en Jefe Fidel Castro proclamó el carácter socialista de nuestra Revolución, el 16 de abril de 1961.

SEGUNDO: Declarar Monumento Local los siguientes Sitios y Construcciones:

Los cuarenta y dos Sitios Históricos vinculados al levantamiento del 30 de noviembre de 1956: en la ciudad de Santiago de Cuba, municipio Santiago de Cuba, provincia de Santiago de Cuba.

Parque La Confianza: municipio de Guantánamo, provincia de Guantánamo. Sitio histórico donde Pedro A. Pérez firmó el Acta del levantamiento por la independencia el 24 de febrero de 1895.

La Criolla, en Puriales de Caujerí: municipio de San Antonio del Sur, provincia de Guantánamo. Sitio histórico donde se desarrolló el combate del 17 de mayo de 1878.

La Yaya: municipio de Sibanicú, provincia de Camagüey. Sitio histórico donde se celebró el 29 de octubre de 1897 la Tercera Asamblea Constituyente del pueblo armado de Cuba.

TERCERO: Las Comisiones Provinciales de Monumentos, de acuerdo a los lineamientos que la Comisión Nacional de Monumentos trace al efecto, realizarán las investigaciones, delimitaciones y estudios pertinentes con el fin de que estos Sitios y Construcciones sean inscriptos en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales para su debida protección.

CUARTO: Se derogan cuantas disposiciones se opongan a la presente.

Dada en la Ciudad de La Habana a los 25 días del mes de diciembre de 1979, Año XX de la Victoria.

Antonio Núñez Jiménez
Presidente
Comisión Nacional de Monumentos

Marta Arjona Pérez
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Monumentos